

**DISCURSO DE ORDEN
199 ANIVERSARIO DE LA DECLARACION
DE INDEPENDENCIA DE VENEZUELA**

Reinaldo Rojas

Señores y señoras.

Nos hemos congregado esta mañana, en esa sala de sesiones de nuestro parlamento regional, con el propósito de conmemorar un nuevo aniversario del 5 de julio de 1811, fecha fundacional de la República de Venezuela, pues fue en ese día que el Congreso Constituyente de 1811, declaró solemnemente la absoluta independencia de Venezuela del Imperio Español. Esta es, pues, la fecha formal de nacimiento de la República. En este sentido, estamos conmemorando ciento noventa y nueve años de vida independiente y republicana, momento histórico que el próximo año 2011 nos aprestamos a celebrar como la segunda fecha fundamental del Bicentenario de nuestra Independencia, porque –hay que recordarlo y reafirmarlo – se trata de un proceso que tiene en su recorrer varias fechas claves que a veces se confunden en la memoria histórica de nuestro pueblo.

En primer lugar, el **19 de abril de 1810**, acto de instalación de la Junta Defensora de los Derechos de Fernando VII que, a pesar de su naturaleza regalista y monárquica, dará paso a nuestro primer gobierno autonómico, que es el que va a convocar al congreso de 1811, órgano del poder constituyente que va a declarar la Independencia el **5 de julio**, mientras el **24 de junio de 1821**, luego de una larga y cruenta guerra de diez años, nuestro Ejército Libertador, bajo el mando del Libertador Simón Bolívar, sellará con su sangre la decisión tomada por los diputados de

1811, al ganar la Batalla de Carabobo y liberar con ello el territorio de la antigua Provincia de Venezuela, quedando las tropas realistas ocupando las provincias de Coro y Maracaibo, así como al estratégica plaza de Puerto Cabello. El ciclo libertario iniciado en 1810 se cierra en **1823** con la liberación de Coro en mayo, con la Batalla Naval del Lago de Maracaibo comandada por el Almirante José Prudencio Padilla el **24 de julio**, la capitulación de Maracaibo en agosto para, finalmente lograr la capitulación de la plaza y castillo de Puerto Cabello en octubre de ese año también fundamental de nuestra historia nacional. Así es que desaparece el dominio colonial de España en Venezuela. Siempre nos quedamos en Carabobo, porque esa ha sido la pauta de aquella historiografía de nuestra independencia, atada al caballo de Simón Bolívar. El Libertador, lo sabemos, estaba en 1823 en el sur, dirigiendo con Sucre la definitiva derrota del Imperio español en Suramérica, lo cual se alcanzará militarmente con la victoria en las sabanas de Ayacucho, el 15 de diciembre de 1824.

Ahora bien, de los tantos aprendizajes y reflexiones que nos motiva y nos impone esta celebración Bicentenario hay que señalar la necesidad de mirar este proceso tal como fue, en lo fundamental, como el producto de una confluencia de ideas forjadas por los filósofos de la Ilustración en el siglo XVIII, teóricos de la soberanía popular, del modelo republicano frente a la monarquía y de la división de los poderes frente al poder absoluto del Rey; de con-

flictos de poder entre las monarquías europea por los efectos geopolíticos de la Revolución Francesa y de las guerras napoleónicas; así como de las aspiraciones de autonomía e independencia que se venían gestando, también en el siglo XVIII, en la mentalidad de los criollos hispano-americanos y los deseos de libertad de aquella sociedad desgarrada internamente por el peso de la esclavitud, de la servidumbre y la exclusión étnica y social.

Más allá de la celebración patriótica, que reduce el acontecimiento a la historia de la nación, se trata de un proceso más amplio que involucró los dos continentes vinculados por el comercio colonial de entonces, Europa y América. Hay un primer nivel de análisis que es el que se corresponde con la crisis española que se inicia en la península en 1808 por la ocupación francesa, donde las abdicaciones de Bayona, es decir, la entrega de la corona española a Bonaparte por parte de Carlos IV y su descendiente Fernando VII, llevan al levantamiento del 2 de mayo en Madrid y la creación, por iniciativa popular, de las juntas defensoras de los derechos dinásticos de Fernando VII. El pueblo español no aceptó la abdicación, se sintió traicionado por los Borbones y, por ello, lucha por expulsar al ejército francés de suelo peninsular y exigen el regreso del rey cautivo.

Esta tendencia fue replicada en Hispanoamérica con la creación de estas juntas, desde 1808 que hay tentativas en Caracas y Montevideo, 1809, año en que se intentan instalar en Quito, Ciudad de México y Buenos hasta llegar a 1810 que es cuando se logran las instalaciones efectivas en Caracas, (19 de abril), Buenos Aires (25 de mayo), Bogotá (21 de julio), Santiago de Chile (18 de septiembre) y Quito (20 de septiembre), en un contexto

de tensión entre los criollos y los representantes de la monarquía que debido a la crisis imperante en España estaban divididos entre la fidelidad a un rey cautivo o las demostraciones de lealtad a las nuevas autoridades francesas que dominaban militarmente casi todo el territorio peninsular a principios de 1810. El otro problema que estaba presente para los criollos era el de la reacción de los sectores populares y de los pardos que por razones obvias a tres siglos de dominio monárquico eran fieles al Rey y podían reaccionar en contra de la independencia y el liderazgo de los blancos. El sistema republicano apenas era conocido por una minoría y figuras como Miranda habían sido condenadas por las autoridades monárquicas. Como nos recuerda don Lisandro Alvarado al referirse a estos años: *“En cambio, la monarquía era el Rey, algo concreto, idólatrico, definido en los textos sagrados, en la pláticas del amo, del noble, en la conseja del mayordomo, del plebeyo.”*

El 19 de abril de 1810 se corresponde, pues, con la instalación de la Junta Defensora de los Derechos de Fernando VII en Caracas, pero con la particularidad que a pesar de que en el acto participaron las autoridades españolas, el resultado fue la creación de un gobierno autónomo encabezado por los alcaldes del Ayuntamiento de Caracas, Martín Tovar y Ponte y José de las Llamosas, acompañados por el Dr. Juan Germán Roscio como Secretario de Estado y figura intelectual de primer orden en la construcción jurídica del nuevo gobierno. Junto a Roscio hay que recordar como figuras destacadas de aquel histórico momento, al impetuoso Francisco Salias, al mantuano José Félix Ribas y al sacerdote chileno José Cortés de Madariaga, canónigo, entonces, de la Catedral de Caracas.

Esta Junta Suprema de Caracas, el 11 de junio de 1810, lanza su histórica “Convocatoria a elecciones de Diputados y Reglamento de las mismas” para las provincias que conformaban la Capitanía General de Venezuela y el 2 de marzo de 1811, entre tradición y modernidad, defendiendo los derechos de Fernando VII así como el misterio de la concepción de la Virgen María, pero ejerciendo la soberanía que emana de la elección popular de cada uno de los representantes allí presentes, como diputados provinciales, se instala en Caracas el Congreso Constituyente de 1811.

En el Acta de Instalación se puede leer:

“Bajo los auspicios de la paz, de la unanimidad, de sentimientos, y de la tranquilidad pública se han instalado las primeras Cortes que ha visto la América; mas libres, mas legítimas y mas populares, que las que se han fraguado en el otro hemisferio para alucinar, y seguir encadenando la América.”

Este es el congreso que declara la independencia absoluta de Venezuela del Imperio español el 5 de julio de 1811.

Como se puede apreciar, es corto el tiempo que transcurre entre los sucesos *autonomistas* del 19 de Abril de 1810 y la declaración *independentista* del 5 de julio de 1811. Si el 2 de marzo, en el Acta de Instalación del Congreso de Diputados Provinciales se declara en alta voz que “*Venezuela ha instalado ya por la gracia de Dios el cuerpo conservador de sus derechos y los del Señor don Fernando VII.*”; en el Acta del 5 de julio se aprecia claramente el cambio significativo del vocabulario monárquico anterior a la nueva nomenclatura republicana, cuando se exclama:

“Nosotros, los representantes de las Provincias Unidas de Caracas, Cumaná, Barinas, Margarita, Barcelona, Mérida, y Trujillo, que forman la Confederación americana de Venezuela en el continente meridional, reunidos en Congreso, y considerando la plena y absoluta posesión de nuestros derechos, que recobramos justa y legítimamente desde el 19 de Abril de 1810 (...) a nombre y con la voluntad y autoridad que tenemos del virtuoso pueblo de Venezuela, declaramos solemnemente al mundo que sus Provincias Unidas son, y deben ser desde hoy, de hecho y de derecho Estados libres, soberanos e independientes y que están absueltos de toda sumisión y dependencia de la Corona de España o de los que se dicen o dijeren sus apoderados o representantes...”

Con ello, no sólo se declara la independencia, sino que se recobra, en sentido liberal, la soberanía popular para crear una república y se establece la primera fecha simbólica del nuevo calendario republicano, el 19 de Abril, como el momento en el que Venezuela, que nace como idea de Nación en el discurso de aquellos representantes, recobró su soberanía, justa y legítimamente.

En esta decisión, hay que resaltar el papel jugado por la prensa y la importancia de la fundación de las primeras formas de organización política, como la *Sociedad Patriótica* y el *Club de los sin camisa*, etapa en la que se destaca la labor revolucionaria de Francisco de Miranda, quien arriba a Caracas a los 60 años de edad en diciembre de 1810, y quien se va a transformar rápidamente en el líder organizador de la *Sociedad Patriótica* y, con sus escritos, en el promotor de la conformación de una *opinión pública* favorable a la independencia. Además, Miranda va a

ser electo por el Pao como diputado al Congreso, por lo que estará presente con su voz y sus ideas en la histórica decisión del 5 de julio, tal como lo rescata para la memoria visual del país, el cuadro que Martín Tovar y Tovar pintó en 1884 para realzar el 5 de julio, donde Miranda aparece en primer plano, observando la firma del Acta, la cual realmente se leyó y aprobó en la sesión del 7 de julio.

Al contrario de lo que nos ha legado para la historia romántica que nos viene del siglo XIX, centrada en la narración heroica de los acontecimientos, el 19 de abril es el producto del “*no lo queremos*” que una multitud reunida en la Plaza Mayor de Caracas, frente al Ayuntamiento, le responde al Capitán General Emparan motivado por las señas del canónigo Madariaga. Sin embargo, como se aprecia en la documentación de la época, la decisión tomada el 5 de julio fue el resultado de la confrontación de dos posiciones políticas presentes en el liderazgo criollo. Por un lado, quienes se contentaban con un gobierno autónomo, que no rompiera sus lazos con España y, por el otro, quienes siguiendo a Miranda y organizados en los clubes, militaban en la corriente independentista, tal como lo evidencia el discurso del joven Simón Bolívar en la *Sociedad Patriótica*, el 4 de julio.

Por ello, es importante analizar la labor llevada a cabo por la prensa patriótica en 1811, tarea en la que además de **La Gazeta de Caracas**, cuyo primer impreso es de 1808, aparecen **El Semanario de Caracas**, fundado por Miguel José Sanz y José Domingo Díaz en noviembre de 1810, **El Patriota de Venezuela**, órgano de la Sociedad Patriótica, a partir de enero de 1811, **El Mercurio Venezolano**, fundado por Francisco Isnardi en febrero de 1811, y más tarde **El Publicista de Venezuela**, ór-

gano del Congreso de 1811, también dirigido por Isnardi.

Todos estos periódicos son los que ayudan a preparar las condiciones ideológicas favorables a la decisión del 5 de julio de 1811, ya que en sus páginas empiezan a circular públicamente las ideas más radicales de la Revolución Francesa y empiezan a difundirse públicamente los principios filosóficos de la Ilustración y del Liberalismo. Veamos el siguiente testimonio que sobre este “clima intelectual” nos aporta **El Patriota Venezolano**, en su segundo número de febrero de 1811:

“...empezó a formarse en Caracas la opinión pública: los amantes de la libertad eran otros tantos prosélitos que no dejaban de sembrar la simiente que algún día debía fructificar. El pueblo oía con gusto las desgracias de los españoles (a raíz de los sucesos de Aranjuez y Bayona, y la invasión napoleónica), porque conocía ya que en ellas estaba su libertad; prestaba atención a las razones de la filosofía...En estas circunstancias el pueblo de Caracas, oprimido más que nunca por las manos de los antiguos funcionarios, llegó a comprender la necesidad de ilustrarse...”(Subrayado nuestro)

Sin embargo, hay que señalar que Caracas era la capital no ya de la antigua Provincia de Venezuela, creada por disposición de Carlos V en la Capitulación de 1528 con los Welser, en la cual se señalaban sus límites territoriales, sino de la Capitanía General de Venezuela, conformada desde 1777, por las Provincias de Venezuela, Cumaná, Guyana y Maracaibo e islas de Trinidad y Margarita, agregadas “*en lo gubernativo y militar á la Capitanía General de Venezuela*” Ese proceso de integración *proto-nacional* se inicia con

la fundación de la Real y Pontificia Universidad de Santiago de León de Caracas en 1721, la Intendencia de Ejército y Real Hacienda en 1776, la Real Audiencia de Caracas en 1786, el Real Consulado en 1793 y el Arzobispado en 1803. En 1808, se instala la primera imprenta en la ciudad de Caracas, de donde saldrá impresa **La Gazeta de Caracas**, y aparece nuestro primer libro impreso, el **Calendario Manual y Guía Universal de Forasteros en Venezuela para el año de 1810**, redactado, según investigaciones de Pedro Grases, por el joven Andrés Bello.

En la Real y Pontificia Universidad de Caracas se formará una pléyade de intelectuales como Baltasar de los Reyes Marrero, Felipe Tamariz, Juan Germán Roscio, Ramón Ignacio Méndez, Felipe Fermín Paúl, Félix Sosa, Andrés Bello, Mariano Talavera, José Angel Álamo, José Sata y Bussy, José Rafael Revenga, José María Vargas, Pedro Gual, entre otros, que van a ser de fundamental importancia en la formulación de un pensamiento moderno, republicano y de emancipación nacional, que estará presente en los primeros años de fundación de la República y en cuyos hombros se va a levantar el edificio jurídico del nuevo estado.

Pues bien, el 11 de junio de 1810, casi un mes después de la instalación de la Junta Suprema Defensora de los Derechos de Fernando VII, con la firma de José de las Llamosas, Presidente, Martín Tovar Ponte, Vicepresidente, y Juan Germán Roscio, Secretario de Estado, la Junta Suprema de Caracas convoca a elecciones de diputados para darle mayor representatividad a la Junta Capitular de Caracas.

El principio democrático representativo es claro y aparece en el propio documento. *“El ejercicio mas importante de los derechos del Pueblo es aquel en que*

los trasmite á un corto numero de individuos, haciéndolos árbitros de la suerte de todos.” pero siempre *“baxo el ojo vigilante de un Pueblo zeloso (sic) de sus derechos y enemigo de la tiranía.”*

La **Gazeta de Caracas**, en su edición del 19 de febrero, publica la cantidad de diputados que deberán ser electos para conformar la magna asamblea, en representación de las provincias de Caracas, Barinas, Cumaná, Barcelona, Mérida, Trujillo y Margarita, para un total de cuarenta y cinco representantes. El día 2 se instala y el 5 de marzo, de nuevo la **Gazeta de Caracas** publica en Acta de Instalación de *“...las primeras Cortes que ha visto la América”*. En ediciones posteriores la **Gazeta** publica materiales relacionados con los debates que se llevan a cabo en el congreso, como la libertad de imprenta, el sistema federal, sobre la división de los Poderes Públicos en los gobiernos representativos, hasta llegar a dar la noticia trascendental de la declaración de independencia, de fecha 5 de julio, en la edición del martes 9 de julio de 1811, cerrando con ello un ciclo de divulgación y debate alrededor de los temas de la república, la soberanía y la independencia.

Un día antes, el jueves 4 de julio, aparecía el primer número de **El Publicista de Venezuela**, con el propósito, entre otros, de dar a conocer los debates públicos del congreso, en toda su extensión, bajo la dirección de Francisco Iznardi. En ese primer número se publica la sesión del 12 de junio y una comunicación del *“Supremo Congreso al Gefe de la Provincia de Barcelona”* saludando el nombramiento de los representantes de esa provincia al congreso. La histórica sesión del 5 de julio será publicada en los números 12 del jueves 19 de septiembre, 13 del jueves 26 de septiembre y 14 del 3 de octubre del año de

1811, con lo cual contaba la opinión pública caraqueña y venezolana con las exposiciones de los diputados que participaron en aquella memorable jornada, con sus argumentos y sus inquietudes, que se cierran cuando el Presidente Juan Antonio Rodríguez Domínguez,

“...creyendo suficientemente discutida la materia, llamó la atención del Congreso para la resolución de una tan ardua, importante y trascendental: y propuesta después la votación, fueron casi unánimes los sentimientos del Congreso, á excepción del S. Maya de la Grita por las razones que había alegado anteriormente, y el S. Presidente anunció declarada solemnemente la independencia absoluta de Venezuela; cuyo anuncio fue seguido de vivas y aclamaciones del Pueblo, espectador tranquilo y respetuoso de esta augusta y memorable controversia.”

El Congreso instalado el 2 de marzo de 1811 extenderá sus sesiones hasta el 23 de febrero en Caracas y 6 de abril de 1812 en Valencia. Había declarado la independencia y sancionado nuestra primera Constitución, dando nacimiento al Estado ve-

nezolano. Desde esa fecha hasta el presente cada generación de venezolanos se debe interrogar sobre su aporte a la conservación, cultivo y engrandecimiento de esa Nación, de ese Estado, de esa República que se conmemora cada el 5 de julio. Las naciones nacen y pueden desaparecer o transformarse, porque son realidades históricas, sujetas por tanto al cambio. Nuestra primera idea de Nación fue la de la América mirandina, la *Colombeia* que Bolívar rescata para darle nombre a la integración entre la Nueva Granada, Venezuela y el Ecuador. En 1821, con la Constitución de Cúcuta nació la República de Colombia. En 1830, en un momento aquella entidad se desintegro y en nuestro caso Venezuela se restituyo a la condición de 1811. Ese es la Nación de la que formamos parte, la comunidad política a la que pertenecemos por encima de diferencias y conflictos. Es la herencia que hemos recibido y que debemos entregar más próspera y fortalecida a nuestros hijos. El 5 de julio nos reclama ese momento de reflexión. Que este bicentenario nos acerque a los orígenes de nuestra condición nacional, más allá del rito y de la celebración momentánea.

